

Advertido error en el texto publicado de la citada resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección del mismo:

En la página 39519 del citado B.O.E., en la asignatura optativa «Segunda Lengua y su Literatura», en las columnas de distribución de créditos, donde dice: «12 (9 + 3)», debe decir: «12 (8 + 4)».

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

16016 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2002, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Maestro-Educación Infantil, que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.*

En el B.O.E. n.º 13, de 15 de enero de 2002, se publicaba el plan de estudios de Maestro-Educación Infantil, que se imparte en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, dependiente de esta Universidad.

Habiéndose producido modificación en el mencionado plan de estudios, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

En la página 1885 del mencionado B.O.E., en el anexo 2-C (Materias Optativas), en la asignatura «Investigación Educativa en el Aula» debe incluirse, en el apartado de «Vinculación a áreas de conocimiento», el área de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación».

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre; B.O. del E. de 14 de diciembre).

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.

16017 *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 23 de octubre de 2000, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del título de Licenciado en Psicología, que se imparte en la Facultad de Psicología.*

En el B.O.E. n.º 275, de 16 de noviembre de 2000, se publicaba el plan de estudios de Licenciado en Psicología, que se imparte en la Facultad de Psicología, dependiente de esta Universidad.

Habiéndose producido modificación en el mencionado plan de estudios, se transcribe a continuación el contenido de la misma:

En la página 40067 del mencionado B.O.E., en la asignatura optativa «Desarrollo Socioemocional», se sustituye el descriptor de dicha asignatura por el que a continuación se indica: «Antecedentes y consecuencias del apego. Interacciones padres/hijos. Determinantes y consecuencias de las prácticas de crianza. Interacciones entre iguales. Competencia social: orígenes y consecuencias. Impacto de la escuela infantil en el desarrollo».

En la página 40067 del mencionado B.O.E., en la asignatura optativa «Psicología Evolutiva Aplicada», se sustituye el descriptor de dicha asignatura por el que a continuación se indica: «Desarrollo infantil y adolescente en contextos de riesgo. Conflictos matrimoniales y adaptación de los niños. Divorcio, nuevas nupcias y desarrollo de los hijos. Programas de prevención con hijos de divorciados. Antecedentes, consecuencias e intervención en el maltrato y abuso sexual infantil».

Este Consejo de Coordinación Universitaria, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 17 de junio de 2003, ha resuelto homologar la modificación del plan de estudios de referencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre; B.O. del E. de 14 de diciembre).

Granada, 17 de julio de 2003.—El Rector, David Aguilar Peña.